



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

5424

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del IBI

Exp. 992/2016

El Pleno del Ayuntamiento de Alaior, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal 1/4 reguladora de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por un plazo de treinta días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el BOIB, para que los interesados examinen el expediente y presenten las reclamaciones que estimen convenientes.

Si transcurrido este plazo no se han presentado reclamaciones, el presente Acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Se puede encontrar el texto citado en la web:

<http://alaior.sedelectronica.es/transparency/34252b81-2fc1-446f-ae89-e034c11d2ceb/>

Alaior, a 9 / Mayo / 2016.

La Alcaldesa

Misericordia Sugrañes Barenys

